

Becas de Doctorado
CONICYT – UNIVERSIDAD VICTORIA DE WELLINGTON (NUEVA ZELANDA)

Convocatoria 2009

1. **OBJETIVO**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (**CONICYT**), llama a concurso con el fin de otorgar becas para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor, a chilenos/as y/o extranjeros/as con residencia definitiva en Chile, en el marco del convenio suscrito con la Universidad Victoria de Wellington (VUW), en Nueva Zelanda, para que a su regreso apliquen sus conocimientos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico y social del país.

2. **ANTECEDENTES GENERALES**

La duración máxima de las becas ofrecidas en el Programa CONICYT – Universidad de Victoria de Wellington es de 4 años, a contar del año de ingreso del/de la postulante al programa de doctorado.

El Programa está abierto a todas las disciplinas en las cuales la Universidad Victoria de Wellington ofrece programas de doctorado.

Información sobre los programas de Doctorado de la VUW, se encuentra disponible en el sitio: <http://www.victoria.ac.nz/home/study/postgrad/phd/>

3. **REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS/LAS POSTULANTES**

- 3.1. Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
- 3.2. Poseer el grado de licenciado/a o Magíster, y/o título profesional en carreras de mínimo 5 años de duración, en una universidad chilena o extranjera.
- 3.3. Contar con la aceptación de un supervisor/tutor de tesis en VUW.

4. **BENEFICIOS**

4.1. Beneficios a cargo de CONICYT:

- a. Asignación anual de manutención por US\$14.000 – divididos y pagados en 12 cuotas iguales. Este monto podrá ser incrementado de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de Conicyt.
- b. Asignación anual para seguro de salud por U\$350.-

- c. Pasaje de ida desde Chile a Nueva Zelanda y pasaje de retorno a Chile, ambos en clase económica.
- 4.2. Beneficios a cargo de la Universidad Victoria de Wellington:
 - a. Costos totales de arancel y matrícula del programa de doctorado.
 - b. Adicionalmente, podrá contemplar curso de Inglés de 12 semanas (máximo) para los/as estudiantes que necesiten reforzamiento para alcanzar el nivel requerido por el programa de doctorado.
- 4.3. Esta beca es efectiva hasta el mes posterior a la fecha del examen de grado, siempre que el tiempo total no exceda de los 4 años contados desde la fecha de inicio del programa
- 4.4. La beca es renovable anualmente en base al desempeño académico del/la estudiante y requisitos establecidos por CONICYT y tiene una duración máxima de 4 años.

Nota: Los costos de visa correspondiente serán de cargo del becario/a.

5. POSTULACIÓN

La información y los formularios de postulación a la Universidad Victoria de Wellington se encuentran disponibles en la página web <http://www.victoria.ac.nz/home/study/postgrad/phd/>. La postulación a los correspondientes programas doctorales deberá hacerse directamente a la Universidad, previo a la postulación a la Beca CONICYT-VUW.

Los formularios de postulación a la Beca CONICYT-VUW se encuentran disponibles en www.conicyt.cl. Las postulaciones a la Beca deberán hacerse preferentemente por vía electrónica. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la postulante deberá entregar **dos (2)** copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en formatos pdf, en un CD. Postulaciones con documentación incompleta o en formatos distintos a los solicitados serán declaradas fuera de bases.

5.1. Documentos de postulación:

La postulación se compone de los siguientes documentos¹:

- 5.1.1. Formulario de postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
- 5.1.2. Curriculum Vitae, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
- 5.1.3. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
- 5.1.4. Fotocopia de certificado de título o grado (no se aceptan diplomas).

¹ Los documentos indicados desde el numeral 5.1.3 al 5.1.11 deben adjuntarse al formulario en línea **en archivos de formato pdf, con un peso máximo de 1024 KB.**

- 5.1.5. Fotocopia de Concentración de notas de pregrado² -y postgrado, si procede-, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción.
- 5.1.6. Fotocopia de Certificado vigente de residencia definitiva en Chile otorgado por Policía Internacional (**sólo para postulantes extranjeros/as**).
- 5.1.7. Fotocopia del certificado de resultados de examen de Inglés (TOEFL o IELTS). Quienes no tengan estos resultados al momento de postular deberán adjuntar certificado de inscripción al examen donde se señale fecha en que se va a rendir.
- 5.1.8. Declaración de intereses e intenciones de **máximo de extensión de una página** (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado y el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.
- 5.1.9. Documento que respalde que el/la postulante ha sido aceptado/a por un profesor/a supervisor/a de VUW para dirigir la investigación doctoral. Debe indicar posible fecha de inicio del programa.
- 5.1.10. Síntesis de proyecto de investigación doctoral, el cual no debe superar 5 páginas y debe incluir:
- Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación o plan de trabajo propuesto;
 - definición de objetivos y metodologías a emplear;
 - alcance e impacto de los resultados.
- 5.1.11. Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de doctorado en la Universidad Victoria de Wellington deberán entregar adicionalmente: constancia de su inscripción para el período que se cursa y si es el caso, las calificaciones que tenga en el momento de entregar la solicitud, así como una carta de respaldo del correspondiente supervisor académico.
- 5.1.12. Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico, en formato CONICYT.
Quienes **postulen en línea** deberán ingresar en el formulario, el correo electrónico de las personas que otorgarán las cartas de recomendación. Éstas serán contactadas directamente por CONICYT, vía correo electrónico, con las indicaciones y formato para que remitan su carta de referencia **antes de la fecha y hora de cierre del concurso**. Estas cartas

² Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

serán recibidas directamente por el sistema de postulación³ y no deben ser presentadas por el/la candidato/a durante la postulación. Sólo quienes resulten adjudicados deberán presentar los originales en sobre cerrado a la firma del contrato.

Para quienes **postulen en papel**, las cartas deberán ser enviadas directamente por quienes otorguen las cartas de recomendación -y en sobre cerrado-, a la dirección y en el plazo señalados en estas bases.

Notas:

- Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.
- Los/las postulantes que ya se encuentren realizando estudios de doctorado deben acreditar el número de años en el programa y el número de años para completar sus estudios, considerando que las becas tienen una duración máxima de cuatro años a partir del año de ingreso al programa de doctorado.
- No se aceptan otros documentos (diplomas, constancias, cartas, etc.) no especificados en estas bases.

6. RESPONSABILIDADES DE EL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el contrato, es decir, haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- 6.1 Iniciar sus estudios antes de Octubre de 2009. En casos excepcionales CONICYT podrá autorizar el inicio de estudios con fecha posterior.
- 6.2 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva a sus estudios de doctorado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 6.3 Enviar a CONICYT, la información solicitada por el sistema de seguimiento y renovación de becas. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa del informe anual de calificaciones presentado por el/la becario/a a CONICYT.
- 6.4 Deberá, en caso de ausentarse del país donde el/la becario/a está realizando sus estudios por motivos académicos:
 - Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es por menos de seis meses.

³ Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea si sus referentes han remitido a CONICYT las cartas o no. Es altamente recomendable que los/as postulantes contacten a quienes otorgarán sus recomendaciones, antes de registrar sus correspondientes correos electrónicos en el formulario en línea. **Es responsabilidad de los/as postulantes/as asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos.**

- Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más. Esto debe estar debidamente justificado por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
- 6.5 En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud y una carta de apoyo por el programa de estudio. Los meses utilizados con motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.
- Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.
- 6.6 Informar a CONICYT la fecha del examen de grado dentro de los 15 días posteriores a dicho examen, como máximo.
- 6.7 Certificar la obtención del grado académico de doctor en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizado el programa. Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán a CONICYT un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido.

CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los doctorandos que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de un año, contado desde el término del período de la beca, o bien, suspendan, abandonen, sean eliminados y/o renuncien a su Programa de Estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios o hayan adulterado sus antecedentes o informes. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT.

7. RESTRICCIONES

- 7.1. La beca es incompatible con otra beca nacional, con fondos públicos, que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante. Además es incompatible con otras actividades laborales **no académicas** remuneradas.
- 7.2. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente concursal.

8. EVALUACIÓN

8.1. Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes, evaluarán las postulaciones presentadas.

8.2. Los antecedentes que serán considerados en la evaluación son:

a. Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante.

b. La temática del proyecto de investigación doctoral y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación.

8.3. Una vez finalizada la etapa de evaluación académica, CONICYT podrá realizar entrevistas a los postulantes preseleccionados.

9. FALLO DEL CONCURSO

9.1. Los becarios/as serán seleccionados en acuerdo conjunto entre CONICYT y la Universidad de Victoria de Wellington. Posteriormente, CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, la que será publicada en la página Web de CONICYT.

9.2. Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que experimentará movilidad en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria.

9.3. El o la postulante de la lista de espera, tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.

9.4. Los/las seleccionados/as tendrán un plazo de 10 días corridos para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca y en caso de aceptar la beca deberán suscribir con CONICYT el contrato de beca respectivo.

10. FIRMA DEL CONTRATO

Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán:

10.1. Firmar un contrato de beca con CONICYT, donde se estipulan los beneficios y responsabilidades de las partes. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podría firmar este contrato en los consulados de Chile.

10.2. Adjuntar al contrato copia de los documentos que respaldan la postulación.

10.3. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:

- a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile.
 - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
 - c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - d. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
 - e. Fecha de inicio de la beca.
- 10.4. Carta formal de aceptación de la Universidad de Victoria de Wellington.
- 10.5. Certificado de los grados académicos de Licenciado y Magíster, si corresponde; con sus respectivas concentraciones de notas y ranking de egreso.
- 10.6. Documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación. ayudantías, premios, etc.
- 10.7. Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.
- 10.8. Certificado vigente de residencia definitiva (sólo para extranjeros residentes en Chile).
11. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES
- 11.1. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- 11.2. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 11.3. El monto de las becas podrá ser reajustado, considerando las disponibilidades presupuestarias de CONICYT.
12. CALENDARIO
- 12.1 Esta convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional.
- 12.2 Las bases estarán disponibles en la página web www.conicyt.cl/becas a partir de la fecha señalada en la convocatoria.
- 12.3 **Postulación en línea:**
El plazo para la presentación de postulaciones en línea vence impostergablemente el **05 de septiembre del 2008 a las 16:00 horas.**
- 12.4 **Postulación en papel:**

Para quienes postulen en papel, el plazo de entrega vence impostergablemente el día **22 de agosto del 2008 a las 16.00 hrs.**

La entrega de la documentación deberá hacerse exclusivamente en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago.

Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el **viernes 22 de agosto del 2008 a las 16.00 hrs.** La postulación en papel **comprende 2 dossiers con todos los documentos de postulación y un CD con toda la documentación grabada en archivos pdf.**

Las cartas de recomendación serán recepcionadas en sobre cerrado, en la Oficina de Partes de CONICYT, hasta el **05 de septiembre del 2008 a las 16:00 horas.**

- 12.5 Dossiers o postulaciones en línea incompletas o en formatos distintos a los señalados serán declarados Fuera de Bases. Una vez recepcionada la postulación (electrónica o en papel), no se recibirán otros documentos.
- 12.6 Toda documentación entregada fuera de plazo será declarada Fuera de Bases.
- 12.7 **Resultados:** Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: www.conicyt.cl/becas/ a partir del 6 de octubre del 2008.

*** LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.**

INFORMACIONES:

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y BECAS DE POSTGRADO CONICYT

María Luisa Santander 572, 2º piso, Providencia - Santiago.

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 17:00 hrs.

Viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 16:00 hrs.

Consultas a través de: <http://www.conicyt.cl/oirs>

NOTA: Sólo se reciben consultas hasta 48 hrs. antes del cierre del concurso.